

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 1.996.-**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. José López Gonzalez

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodriguez Aranda
Doña Juana Maria Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES

Don Cipriano Moreno Montero
Don Antonio Benitez Blanco
Don Diego Gonzalez Carmona
Don Juan Luis Jara Delgado
Doña Antonia Romero Ortiz
Don José Carbonell Santarem

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don Agustín Velázquez Fernández
Don Andrés Jimenez Moreno

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Santiponce a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las doce horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 1.996, que fue aprobada por

unanimidad.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE VENTA DE SOBANTES DE LA VIA PUBLICA EN LAS TRASERAS DE LA BARRIADA DE ANDALUCIA.

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido para venta directa a los propietarios colindantes de las parcelas no utilizables, resultantes de la ejecución de la regularización Urbanística de las medianeras en la Unidad de Actuación de sobrantes de vía pública en las Traseras de viviendas de Bda. Andalucía.

Por Don Cipriano Moreno Montero, se propone que el precio del metro cuadrado sea de 2.500 pesetas, y que se deje pendiente el asunto hasta que el Técnico haga una nueva valoración.

Por Don Juan Luis Jara Delgado, está de acuerdo con el expediente, pero propone que se tomen las medidas oportunas para que no se produzcan desmanes urbanísticos en la zona, y que se rebaje el precio por m², si fuese posible presupuestariamente.

Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica, y existiendo el compromiso expreso de adquisición por parte de los vecinos, la Corporación acordó por mayoría de ocho votos a favor, siete del grupo de IUCA-LV y uno del grupo del PP, y dos en contra del Grupo del PSOE, lo que supone la mayoría absoluta legal: 1) Aprobar la adjudicación en venta directa a los siguientes propietarios colindantes:

A Don Rafael Alvarez Ostos, la parcela de 24,63 m², ubicada en la trasera del número 1 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 1 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.5, Este 4,43 m. con espacio libre y Oeste 4,52 m. con vivienda número 3 de la Avda. de Andalucía.

A Don Miguel Rodriguez Rodriguez, la parcela de 25.11 m², ubicada en la trasera del número 3 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 3 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 4,52 m. con vivienda numero 1, y Oeste 4,61 m. con vivienda numero 5 de la Avda. de Andalucía.

A Don Francisco Olivencia Calvo, la parcela de 25.59 m², ubicada en la trasera del número 5 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 5 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 4,61 m. con vivienda numero 3, y Oeste 4,70 m. con vivienda numero 7 de la Avda. de Andalucía.

A Don Elias Real Rojas, la parcela de de 26.07 m², ubicada en la trasera del número 7 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 7 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 4,70 m. con vivienda numero 1, y Oeste 4,78 m. con vivienda numero 9 de la Avda. de Andalucía.

A Don José López Mazo, la parcela de de 26.55 m², ubicada en la trasera del número 9 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 9 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 4,78 m. con vivienda numero 7, y Oeste 4,87 m. con vivienda numero 11 de la Avda. de Andalucía.

A Don José Delgado Cobos, la parcela de de 27.03 m², ubicada en la trasera del número 11 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 11 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 4,87 m. con vivienda numero 9, y Oeste 4,96 m. con vivienda numero 13 de la Avda. de Andalucía.

A Don Luis Lasso Velázquez, la parcela de de 27.50 m², ubicada en la trasera del número 13 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 13 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 4,96 m. con vivienda numero 11, y Oeste 5.04 m. con vivienda numero 15 de la Avda. de Andalucía.

A Don Manuel Hidalgo Algaba, la parcela de de 27.98 m², ubicada en la trasera del número 15 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 15 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 5.04 m. con vivienda numero 13, y Oeste 5.13 m. con vivienda numero 18 de la Avda. de Andalucía.

A Don Vicente González López, la parcela de de 12.46 m², ubicada en la trasera del número 17 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 17 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.23 m. con vivienda numero 15, y Oeste 2.30 m. con vivienda numero 19 de la Avda. de Andalucía.

A Don Manuel Casas Sanz, la parcela de de 12.80 m², ubicada en la trasera del número 19 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 19 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.30 m. con vivienda numero 17, y Oeste

2.36 m. con vivienda numero 21 de la Avda. de Andalucía.

A Don José Nicolás González Mendoza, la de 13.10 m², ubicada en la trasera del número 21 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 21 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.36 m. con vivienda numero 19, y Oeste 2.41 m. con vivienda numero 23 de la Avda. de Andalucía.

A Don Teodoro Paraiso Acuña, la parcela de de 13.40 m², ubicada en la trasera del número 23 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 23 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.41 m. con vivienda numero 21, y Oeste 2.46 m. con vivienda numero 25 de la Avda. de Andalucía.

A Don Antonio José Jimenez Quiles, la parcela de 13.70 m², ubicada en la trasera del número 25 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 25 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.46 m. con vivienda numero 23, y Oeste 2.52 m. con vivienda numero 27 de la Avda. de Andalucía.

A Don Manuel Gallardo Maya, la parcela de de 14.00 m², ubicada en la trasera del número 27 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 27 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.52 m. con vivienda numero 25, y Oeste 2.57 m. con vivienda numero 29 de la Avda. de Andalucía.

A Don Andrés Rodriguez Romero, la parcela de de 14.30 m², ubicada en la trasera del número 29 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 29 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.57 m. con vivienda numero 27, y Oeste 2.63 m. con vivienda numero 31 de la Avda. de Andalucía.

A Don Francisco Garcia Pérez, la parcela de de 14.60 m², ubicada en la trasera del número 31 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 31 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.63 m. con vivienda numero 29, y Oeste 2.68 m. con vivienda numero 33 de la Avda. de Andalucía.

A Don Francisco Jiménez Cabanillas, la de 14.90 m², ubicada en la trasera del número 33 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 33 de la Avda. de

Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.68 m. con vivienda numero 31, y Oeste 2.74 m. con vivienda numero 35 de la Avda. de Andalucía.

A Don José Antonio Mora Borrallo, la parcela de 15.20 m², ubicada en la trasera del número 35 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 35 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.74 m. con vivienda numero 33, y Oeste 2,79 m. con vivienda numero 37 de la Avda. de Andalucía.

A Don José Mateos Márquez, la parcela de de 15.50 m², ubicada en la trasera del número 37 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 37 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.79 m. con vivienda numero 35, y Oeste 2.85 m. con vivienda numero 39 de la Avda. de Andalucía.

A Don Luis Vega González, la parcela de de 15.80 m², ubicada en la trasera del número 39 de la Avda. de Andalucía y cuyos linderos son: Norte: 5,5 m. con vivienda número 39 de la Avda. de Andalucía, Sur 5,5 m. con Actuación Urbanística SAU.3, Este 2.85 m. con vivienda numero 37, y Oeste 2.90 m. con vivienda numero 41 de la Avda. de Andalucía.

2) Aprobar el precio de Adjudicación a razón de 5.000 pesetas el metro cuadrado.

3) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba las escrituras públicas y documentos que se precisen. 4) Comunicar este acuerdo a la Junta de Andalucía en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ALTERACION JURIDICA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A JARDINES DE LA BDA. NTRA. SRA. DEL ROSARIO.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Diego González Carmona.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente en cuestión, y se expresa que se ha realizado en atención a los vecinos, y para solucionar una situación de hecho, el precio es el justiprecio que indica los servicios técnicos y que por parte del Ayuntamiento se darán las máximas facilidades de pago.

Por D. Cipriano Moreno Montero, se expone que se alegra de que el expediente se termine, pero que le parece muy caro el precio, ya que en dicho

terreno no se puede construir y servirá solamente para embellecer la vivienda, proponiendo un precio de 1.000 pesetas por metro cuadrado.

Por D. Juan Luis Jara Delgado, se expresa que está de acuerdo con el expediente y se indica que si cabe la posibilidad de rebajar el precio de venta que sería conveniente.

Por D. José López González, se expresa, que por parte del anterior grupo de gobierno no se han vendido los sobrantes de la vía pública a menos de 13.680 pesetas el m², y que si bien el expediente de la Bda. Andalucía lo empezó el anterior grupo de gobierno el de la Bda. Ntra. Sra. del Rosario, lo hemos iniciado nosotros, y aunque no nos gusta vender terreno público este expediente se ha realizado para legalizar la situación ya que existen muchos vecinos que tienen ocupado el terreno de tiempo atrás.

Por D. Cipriano Moreno Montero se expresa, que por su parte se ha alabado el proyecto, y sigo insistiendo que el expediente lo iniciamos nosotros, y que la venta de sobrantes de la vía pública que vendimos en su momento eran para construir vivienda no para jardines como este es el caso, y expresa que el dinero que se ingrese, con los más humildes, no se utilice para enfoscar la fachada de la Iglesia.

Por Don José Lopez González, se expresa que dicho dinero no es para la fachada de la Iglesia, ya que esta ya se ha realizado por nuestros propios medios.

Por D. José Carbonell Santarén se expresa que el expediente es para resolver las irregularidades que se habían cometido, y que la venta de dicho terreno permite aumentar la valoración de las viviendas, por lo que de lo público no se puede aprovechar los vecinos, se trata de evitar la especulación del terreno y por eso tenemos que venderlo a su justiprecio.

Por la Presidencia se expresa que se deje el asunto sobre la mesa para un mejor estudio del mismo, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES.

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación del Plan Extraordinario de Inveriones de la Excma. Diputación Provincial para 1.996, con la inclusión en el mismo de la Obra de Terminación Casa de la Cultura.

Por D. Cipriano Moreno Montero se expresa, que le parece muy bien que se haya incluido dicha obra, y que queda demostrado que las Administraciones Socialistas, también le dan a las

de IUCA.

Por D. Juan Luis Jara Delgado, se expresa que le parece bien la terminación de la Casa de la Cultura y que tiene todo su apoyo, en cuanto a la financiación los políticos tienen que gobernar para todos, no para los de su propio partido, por lo que los Planes tanto Ordinarios como Extraordinarios son para todos los pueblos de la provincia, independientemente por el partido político que estén gobernados.

Debatido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad: 1) Aprobar el proyecto Reformado de Terminación de la Casa de la Cultura por importe de 35.000.000 de pesetas. 2) Solicitar la delegación en el Ayuntamiento para llevar a efecto la contratación de las mencionadas obras. 3) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONCESION DE GUARDERIA INFANTIL.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado la adjudicar el servicio de Guardería Infantil, mediante procedimiento restringido y a través de concurso público.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1ª.- Edinsa S.C.A.
- 2ª.- Gestiones Técnicas y Educativas, S.L.
- 3ª.- Doña Asunción Trigo Cervera.

Resultando que por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato a Edinsa, S.C.A., como autor de la proposición número 1, que resulta la más ventajosa en su conjunto.

Visto las alegaciones formuladas por:
Doña Asunción Trigo Cervera y por
Gestiones Técnicas y Educativas, S.L. .

Por D. Cipriano Moreno Montero, se expresa que ve raro que las dos Empresas que no han sido propuestas, presenten alegaciones, y que se debería de tener en cuenta dichas alegaciones.

Por D. Juan Luis Jara Delgado, se expresa que en las alegaciones se pone en duda la capacitación del técnico Municipal y que quiere que conste en acta que dicho técnico ha demostrado una perfecta capacitación en el estudio de los proyectos presentados, así como el trabajo desarrollado en la Mesa de Contratación, por lo que la felicita

Seguidamente da una explicación en la forma que actuó la Mesa de la Contratación, siguiendo todos los pasos que se indicaban en el Pliego de Condiciones.

Por D. José Carbonell Santaren, se expresa que por Juan Luis Jara se ha explicado todo muy bien, y que el grupo del PSOE no tiene base para decir que se tengan en cuenta las alegaciones, ya que a pesar de tener a un representante en la Mesa de Contratación, este no se presentó.

Por C. Cipriano Moreno Montero, se indica que D. José Carbonell no ha estado en la Mesa, no debe de decir nada, e indica que solamente ha dicho que se tengan en cuenta las alegaciones, y que con la explicación que ha dado D. Juan Luis Jara, le queda todo muy claro.

Por D. Diego González Carmona se expresa que le parece raro, que haya quedado la última la anterior concesionaria y en cuanto al proyecto de Asunción Trigo le parece que está muy bien, y que según sus noticias la Guardería ya estaba adjudicada hace dos meses.

Por Doña Agustina Campa Artillo, se expresa, que le parece lógico que presenten alegaciones las proposiciones no propuestas, y si como se dice el proyecto de Asunción Trigo era mucho mejor por que se le concedió directamente en su momento a Gestiones Técnicas y Educativas, S.L..

Por D. Cipriano Moreno Montero se expresa que en aquellos momentos se hizo así ya por que así lo quiso el grupo mayoritario, porque se estimó que era la mejor.

Debatido suficientemente el asunto, se paso a la votación de las alegaciones formuladas con el siguiente resultado:

Desestimar las alegaciones presentadas por mayoría de siete votos a favor del grupo de IU-CA y cuatro abstenciones (una del grupo de PP y tres del grupo del PSOE).

Seguidamente y una vez visto los artículos 83 al 91 de la LCAP, la Corporación por mayoría de ocho votos a favor del grupo de IU-CA y del PP y tres abstenciones del grupo del PSOE, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso para gestionar el servicio de Guardería Infantil a Edinsa, S.C.A., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de 29.605.788 pestas.

Tercero.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario, aue deberá ser requerido para la constitución de la garantía definitiva dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo y

Cuarto.- Facultar a los señores Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y público.

VI.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE COMERCIO Y TURISMO PARA SEÑALIZACIONES.

Se dió cuenta de la Orden de 13 de marzo de 1.996, pr la que se convoca una línea de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación y mejora de la infraestructura turística.

La Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de julio de 1.996 de la Solicitud de Subvención a la Consejería de Comercio y Turismo para señalización.

VII.- INFORME DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, SOBRE EL COBRO DE LA ALCALDIA.

Por Secretaría se procede a dar lectura del informe suscrito por la Unidad de Asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial, sobre el cobro de la Alcaldía.

Por D. Cipriano Moreno Montero, se expresa que su grupo tiene dudas de la legalidad del cobro y que se está estudiando el tema para presentar en su caso los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas quince minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que Certifico.